

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de junio de 2013

Licenciada
Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal:
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera y de gestión en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones –DIDECO- con el propósito de comprobar que las compras y adquisiciones se realizan en los términos y condiciones establecidos en la ley de contrataciones, establecer si las adquisiciones obedecen a un plan de compras y que las mismas estén debidamente planificadas.

Nuestro examen se basó en la revisión en base a las normas y manual de auditoría interna gubernamental, importancia relativa y calidad del gasto, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, correspondiente al 26% de los procesos de compras y contrataciones, para las Dependencias concentradas del Ministerio, que ascendió a la cantidad de Q. 14,232,678.39, así como la evaluación de la estructura de control interno. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Publicación obsoleta en enlace de acceso a la información pública.

En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, -DIDECO-, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, se determinó que el reglamento interno de dicha dependencia, que aparece publicado en el enlace de acceso a la información pública, no está actualizado, debido a que fue fundamentado por un acuerdo gubernativo que ya fue derogado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de Adquisiciones y Contrataciones, debe girar sus instrucciones por escrito, al subdirector, para que de manera inmediata gestione ante la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional –DIDEFI-, su nuevo proyecto de reglamento orgánico interno y posteriormente dicha entidad lo traslade a la Dirección de Asesoría Jurídica –DIAJ-, para su dictamen correspondiente, previo a la autorización del Despacho Ministerial, para que finalmente, la DIDECO, realice las acciones correspondientes ante la DIDEFI, para que dicha entidad proceda a actualizar la información que aparece publicada en el enlace

La Directora de Adquisiciones y Contrataciones, debe girar sus instrucciones por escrito, al subdirector, para que de manera inmediata gestione ante la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional –DIDEFI-, su nuevo proyecto de reglamento orgánico interno y posteriormente dicha entidad lo traslade a la Dirección de Asesoría Jurídica –DIAJ-, para su dictamen correspondiente, previo a la autorización del Despacho Ministerial, para que finalmente, la DIDECO, realice las acciones correspondientes ante la DIDEFI, para que dicha entidad proceda a actualizar la información que aparece publicada en el enlace de acceso a la información pública, con respecto a la estructura orgánica y funciones de la DIDECO.

Hallazgo No. 2

CUR de compromiso elaborado después, de realizar la orden de compra y/o después de recibir los productos en el almacén.

En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2012, se determinó según muestra seleccionada, que en setenta y siete (77) compras directas, se emitió el CUR de Compromiso, después de haberse elaborado la orden de compra y/o después de haber recibido los productos, bienes o materiales y suministros en el almacén.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora de Adquisiciones y Contrataciones, debe girar sus instrucciones por escrito, al subdirector, para que en futuras oportunidades el personal encargado de elaborar los CUR de compromiso, cumplan con el procedimiento establecido del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, Código ADQ-PRO-01, que indica que después de revisar las órdenes de compra, se debe generar el CUR de compromiso por cada orden de compra.

Los hallazgos contenidos en el Informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según acta No. DIDAI-09-2013 de fecha 30 de mayo de 2013, del libro con registro L2- 20215, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,